

CORRECCIÓN DE ERRORES

Acta de corrección de errores del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses

(*Diario Oficial de la Unión Europea L 385 de 29 de diciembre de 2004*)

La presente corrección de errores surte efecto mediante el Acta de corrección de errores firmada en Bruselas el 23 de mayo de 2006, siendo depositario el Consejo.

1) En la página 33, en el artículo 10:

a) en el apartado 1, en la primera y segunda frases:

donde dice: «1. Las autoridades competentes de Suiza y cualquiera de los Estados miembros intercambiarán información sobre las conductas que constituyan fraude fiscal con arreglo a la legislación del Estado al que se dirija la solicitud, o sobre los actos similares en relación con los rendimientos a los que se aplica el presente Acuerdo. Los «actos similares» sólo abarcarán los delitos que, de conformidad con las leyes de tal Estado, supongan un nivel de abuso idéntico al del fraude fiscal.»;

debe decir: «1. Las autoridades competentes de Suiza y cualquiera de los Estados miembros intercambiarán información sobre las conductas que constituyan fraude fiscal con arreglo a la legislación del Estado al que se dirija la solicitud, o infracción equivalente en relación con los rendimientos a los que se aplica el presente Acuerdo. Las «infracciones equivalentes» sólo abarcarán las infracciones que, de conformidad con las leyes de tal Estado, supongan un nivel de abuso idéntico al del fraude fiscal.»;

b) en el apartado 3, en la primera frase:

donde dice: «actos similares»,

debe decir: «infracción equivalente»;

c) en el apartado 4:

donde dice: «los «actos similares»»,

debe decir: «las «infracciones equivalentes»».

2) En la página 36, en el artículo 18, en el apartado 3:

donde dice: «actos similares»,

debe decir: «infracción equivalente».